

NOTA INFORMATIVA SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DEL VOTO POR CORREO EN LAS ELECCIONES SINDICALES 2015

El procedimiento de voto por correo en las elecciones sindicales se regula en el artículo 19 del Real Decreto 1846/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado y en el artículo 10 del Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa.

Habida cuenta de la similitud de ambas regulaciones y con la finalidad de facilitar el ejercicio del voto por voto por correo, a continuación se señala el procedimiento que debe seguir **el personal del Ayuntamiento de Madrid** para la emisión del voto por correo.

En el caso de los **Organismos Autónomos**, sus responsables difundirán entre su personal la información necesaria para facilitar el voto por correo con arreglo a los criterios generales contenidos en la presente nota informativa.

1. ¿Cómo se solicita el voto por correo?

El interesado solicitará el voto por correo mediante **comunicación dirigida por correo certificado a la Mesa Electoral Coordinadora** respectiva **a través** de las **Oficinas de Correos**, siempre que se presente en sobre abierto para ser fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada, exigiendo éste del interesado la exhibición del documento nacional de identidad, a fin de comprobar sus datos personales y la coincidencia de firma de ambos documentos.

La comunicación también podrá ser efectuada en nombre del elector por persona debidamente autorizada, acreditando ésta su identidad y representación bastante.

En anexo a la presente nota informativa figuran los distintos **modelos de solicitud de voto por correo** según el órgano de representación de que se trate.

2. ¿A qué Mesa Electoral hay que dirigirse para comunicar la intención de votar por correo?

En el caso de **personal funcionario** la comunicación ha de dirigirse a la **Mesa Electoral Coordinadora** correspondiente a **la Junta de Personal** (Servicios Generales, Servicios a la Comunidad o Policía Municipal) **en cuyo censo figure** quien desee votar por correo.

En el caso del **personal laboral** la comunicación ha de dirigirse a la **Mesa Electoral Coordinadora del Comité de Empresa**.

En ambos casos la dirección postal a la que debe remitirse la comunicación por correo certificado es la siguiente:

- Para personal funcionario:

*Mesa Electoral Coordinadora de.... (la que corresponda en cada caso)
C/ Bustamante, 16, 2ª planta. (Departamento de Relaciones Laborales)
Madrid 28045.*

- Para personal laboral:

*Mesa Electoral Coordinadora del Comité de Empresa.
C/ Bustamante, 16, 2ª planta. (Departamento de Relaciones Laborales)
Madrid 28045.*

3. ¿A partir de qué momento y hasta cuándo puede solicitarse el voto por correo?

La comunicación de solicitud de voto por correo podrá efectuarse desde el día siguiente a la convocatoria electoral (3 de marzo de 2015) y **hasta cinco días antes** de la fecha en que haya de efectuarse la **votación** (28 de abril de 2015). Por tanto, la comunicación podrá efectuarse **desde el 4 de marzo de 2015 hasta el 22 de abril de 2015**, ambos inclusive. Las Mesas Electorales Coordinadoras **no atenderán** ninguna petición de voto por correo deducida con **posterioridad al 22 de abril de 2015**.

4. ¿Qué hacen las Mesas Electorales Coordinadoras una vez reciban las solicitudes de voto por correo?

La Mesa Electoral Coordinadora respectiva comprobará que el comunicante se encuentra incluido en la lista de electores y procederá a anotar en ella la petición.

A continuación la Mesa Electoral Coordinadora **remitirá al solicitante un sobre grande** con la siguiente documentación:

- a) Un **sobre pequeño** de votación, del color correspondiente a la circunscripción electoral del solicitante.
- b) Un **sobre mediano**, ya cumplimentado por la Mesa Electoral Coordinadora, en el que figurará como destinatario la Mesa Electoral Parcial en la que le hubiera correspondido ejercer su derecho a voto personalmente.
- c) **Papeletas de votación** de la totalidad de las candidaturas proclamadas definitivamente en la circunscripción electoral del solicitante.

5. ¿Qué debe hacer el solicitante una vez reciba la documentación remitida por la Mesa Electoral Coordinadora?

Una vez que reciba la documentación de la Mesa Electoral Coordinadora, el elector **introducirá la papeleta** correspondiente a la candidatura a la que desee dar su voto en el **sobre pequeño** que le ha sido remitido, **que cerrará**. A su vez **introducirá este sobre**, juntamente con la **fotocopia del documento nacional de identidad**, en el **sobre mediano**, el cual remitirá por **correo certificado a la Mesa Electoral Parcial** en la que le hubiera correspondido ejercer su derecho a voto personalmente.

6. ¿Qué sucede en el caso de que el votante decida no utilizar el voto por correo y votar personalmente?

Si el trabajador que hubiese optado por el voto por correo **decidiese votar personalmente** el día de la elección, **lo manifestará así presentándose ante la Mesa Electoral Parcial** en la que le corresponda ejercer el derecho al voto. La Mesa Electoral Parcial, después de emitido el voto en persona, le hará entrega del que hubiese enviado por correo, si se hubiese recibido; en caso contrario, cuando se reciba, se destruirá.

ANEXO

MODELOS DE SOLICITUDES DE VOTO POR CORREO

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MESA ELECTORAL COORDINADORA DE LA JUNTA DE PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

(Subdirección General de Negociación. Departamento de Relaciones Laborales.)

C/. Bustamante 16, 2ª planta.
Madrid 28045

D./Dª _____

Con DNI nº _____

Funcionario/a del Ayuntamiento de Madrid, con destino en

inscrito/a en el censo electoral correspondiente a la Junta de Personal de Servicios Generales y domicilio a efectos de notificaciones en

c/. _____

Municipio: _____

Provincia y código postal: _____

SOLICITA a esa Mesa Electoral Coordinadora emitir el VOTO POR CORREO en el proceso de elecciones a representantes de los empleados del Ayuntamiento de Madrid a celebrar el próximo 28 de abril de 2015.

En _____ a _____ de _____ de 2015

Fdo.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MESA ELECTORAL COORDINADORA DE LA JUNTA DE PERSONAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

(Subdirección General de Negociación: Departamento de Relaciones Laborales.)

C/. Bustamante 16, 2ª planta.
Madrid 28045

D./Dª _____

Con DNI nº _____

Funcionario/a del Ayuntamiento de Madrid, con destino en

inscrito/a en el censo electoral correspondiente a la Junta de Personal de Servicios a la Comunidad, y domicilio a efectos de notificaciones en

c/. _____

Municipio: _____

Provincia y código postal: _____

SOLICITA a esa Mesa Electoral Coordinadora emitir el VOTO POR CORREO en el proceso de elecciones a representantes de los empleados del Ayuntamiento de Madrid a celebrar el próximo 28 de abril de 2015.

En _____ a _____ de _____ de 2015

Fdo.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MESA ELECTORAL COORDINADORA DE LA JUNTA DE PERSONAL DE POLICIA MUNICIPAL

(Subdirección General de Negociación: Departamento de Relaciones Laborales.)

C/. Bustamante 16, 2ª planta.
Madrid 28045

D./Dª _____

Con DNI nº _____

Funcionario/a del Ayuntamiento de Madrid, con destino en

inscrito/a en el censo electoral correspondiente a la Junta de Personal de Policía Municipal y domicilio a efectos de notificaciones en

c/. _____

Municipio: _____

Provincia y código postal: _____

SOLICITA a esa Mesa Electoral Coordinadora emitir el VOTO POR CORREO en el proceso de elecciones a representantes de los empleados del Ayuntamiento de Madrid a celebrar el próximo 28 de abril de 2015.

En _____ a _____ de _____ de 2015

Fdo.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MESA ELECTORAL COORDINADORA DEL COMITÉ DE EMPRESA (COLEGIO DE TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS)

(Subdirección General de Negociación: Departamento de Relaciones Laborales.)

C/. Bustamante 16, 2ª planta.
Madrid 28045

D./Dª _____

Con DNI nº _____

personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid, con destino en

inscrito/a en el censo electoral correspondiente al Comité de Empresa, Colegio de Técnicos y Administrativos,

y domicilio a efectos de notificaciones en

c/. _____

Municipio: _____

Provincia y código postal: _____

SOLICITA a esa Mesa Electoral Coordinadora emitir el VOTO POR CORREO en el proceso de elecciones a representantes de los empleados del Ayuntamiento de Madrid a celebrar el próximo 28 de abril de 2015.

En _____ a _____ de _____ de 2015

Fdo.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MESA ELECTORAL COORDINADORA DEL COMITÉ DE EMPRESA (COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS)

(Subdirección General de Negociación. Departamento de Relaciones Laborales.)

C/. Bustamante 16, 2ª planta.
Madrid 28045

D./Dª _____

Con DNI nº _____

Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid, con destino en

inscrito/a en el censo electoral correspondiente al Comité de Empresa, Colegio de Especialistas y no Cualificados

y domicilio a efectos de notificaciones en

c/. _____

Municipio: _____

Provincia y Código postal: _____

SOLICITA a esa Mesa Electoral Coordinadora emitir el VOTO POR CORREO en el proceso de elecciones a representantes de los empleados del Ayuntamiento de Madrid a celebrar el próximo 28 de abril de 2015.

En _____ a _____ de _____ de 2015

Fdo.